

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

**LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-2-21
JUNIO**

**“Campaña para la concientización sobre la importancia de la educación parvularia en la
Primera Infancia”**

**SELECCIÓN BASADA EN
CALIDAD Y PRECIO**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA,
OEI.**

JUNIO 2021

**OEI-CHILE
LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-2-21**

“Campaña para la concientización sobre la importancia de la educación parvularia en la Primera Infancia”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para la realización de una campaña comunicacional a nivel dirigida a promover acciones para la concientización sobre la importancia de la educación parvularia en la Primera Infancia.

La presente licitación va dirigida a empresas, productoras audiovisuales y equipos de trabajo especialmente conformados para la presente base de licitación. El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de \$30.000.000 de pesos chilenos.

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en estas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl, a más tardar el 15 de julio de 2021 hasta las 18:00 horas, hora de Chile.

| PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA: | |
|--|--|
| Publicación de las Bases | 29 de junio de 2021 |
| Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación | Hasta las 18:00 hrs. del 07 de julio 2021 |
| Plazo para la recepción de ofertas | Hasta las 18:00 hrs. del 15 de julio de 2021 |
| Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional | 27 de julio de 2021 |
| Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional | Hasta las 14:00 hrs. del 30 de julio de 2021 |
| Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva | 03 de agosto 2021 |
| Fecha para la firma del contrato | Dentro de 10 días hábiles posterior a la adjudicación definitiva y dependiendo de la situación sanitaria del país. |
| Inicio de proyecto | A la firma del contrato |

ÍNDICE

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL | 5 |
| 1. Instrucciones a los oferentes | 5 |
| 1.1 Objeto General..... | 5 |
| 1.2 Órgano de contratación | 5 |
| 1.3 Régimen jurídico y jurisdicción competente | 5 |
| 1.4 Costo de elaboración de la Propuesta..... | 5 |
| 1.5 Forma y presentación de las Ofertas | 5 |
| 1.6 Modificación y Retiro de Ofertas | 6 |
| 1.7 Aclaración de Dudas | 6 |
| 1.8 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas..... | 6 |
| 1.9 Enmiendas a las bases de licitación..... | 6 |
| 1.10 Forma de pago | 6 |
| 1.11 Periodo de Contratación..... | 7 |
| 1.12 Moneda y precios de las ofertas..... | 7 |
| 1.13 Período de Validez de las Ofertas | 7 |
| CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA..... | 8 |
| 2. Documentación a presentar..... | 8 |
| 2.1 Idioma de la oferta | 8 |
| 2.2 Documentos que contiene la propuesta | 8 |
| 2.3 Rechazo de Ofertas | 11 |
| 2.4 Declaratoria Desierta | 12 |
| CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 13 |
| 3.1 Techo Presupuestario..... | 13 |
| 3.2 Presentación y Antecedentes | 13 |
| 3.3 Objetivo General | 14 |
| 3.4 Objetivos Específicos. | 14 |
| CAPÍTULO IV FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA | 15 |
| CAPÍTULO V ACTIVIDADES..... | 15 |
| 5.1 Actividades..... | 15 |
| 5.2 Proceso de trabajo | 15 |
| 5.3 Subcontratación..... | 16 |
| CAPÍTULO VI INFORMES Y PLAZOS..... | 17 |
| CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS..... | 18 |
| 7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas | 18 |
| 7.1 Apertura de Ofertas..... | 18 |
| 7.2 Revisión Preliminar..... | 18 |

| | | |
|----|---|----|
| a. | Evaluación de Ofertas | 18 |
| b. | Criterios de Elegibilidad de las ofertas..... | 19 |
| | Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto el candidato quedará excluido del proceso. | 19 |
| c. | Criterios para la Evaluación de las ofertas | 19 |
| b. | Comunicación a proponentes | 20 |
| d. | Criterios para la Evaluación de las ofertas | 21 |
| | CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 21 |
| 8. | Proceso de adjudicación del contrato | 21 |
| a. | Adjudicación del contrato | 21 |
| b. | Firma del contrato | 22 |
| | ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA | 23 |
| | ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO | 24 |
| | ANEXO III: EXPERIENCIA DE AGENCIA O INSTITUCIÓN | 24 |
| | ANEXO IV | 25 |
| | ANEXO V | 29 |

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. Instrucciones a los oferentes

1.1 Objeto General

La oficina en Chile de la organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la ejecución de una campaña comunicacional a nivel nacional en la vía pública y redes sociales dirigida a promover acciones para la concientización sobre la importancia de la educación parvularia en la Primera Infancia.

1.2 Órgano de contratación

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la oficina de Chile de la OEI, el órgano de contratación será la Directora de la oficina.

1.3 Régimen jurídico y jurisdicción competente

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

1.4 Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo OEI responsable por estos costos.

1.5 Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procesos@oei.cl. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

1.6 Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

1.7 Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública **OEI-LIC-2-21** Fecha límite de recepción: 07 de julio de 2021 hasta las 18:00 horas

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI, sin indicar el origen de las mismas.

1.8 Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección procesos@oei.cl a más tardar el día **15 de julio 2021 hasta las 18:00 horas**.

1.9 Enmiendas a las bases de licitación

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a las presentes bases, las cuales serán publicadas en la web de la OEI <https://oei.int/oficinas/chile/contrataciones> antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para los oferentes. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

Cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.10 Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, en un plazo máximo de treinta días (30) desde la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido

aceptada a entera satisfacción, por la Contraparte Técnica.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

a) Primera cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico preliminar** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

b) Segunda cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico de avance 2** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

c) Tercera cuota: correspondiente al 40% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del **informe técnico final** señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

1.11 Periodo de Contratación

El periodo de duración del contrato se extiende desde agosto de 2021 diciembre 2021

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

1.12 Moneda y precios de las ofertas

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos. Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

1.13 Período de Validez de las Ofertas

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores (Ver Anexo I).

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2. Documentación a presentar

2.1 Idioma de la oferta

La oferta que prepare el ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma español.

2.2 Documentos que contiene la propuesta

La Oferta deberá constar de la siguiente documentación e información:

Archivo N°1

Documentos del Oferente

- Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar
- Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y selección (Anexo IV).
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde).

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del anexo IV, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en los apartados A.2 y A.3 que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no chilenos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con

las disposiciones comunitarias de aplicación. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

Documentos acreditativos de la representación:

La persona con poder de representación deberá acompañar copia de sus poderes, notarial o administrativamente, junto a su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

En cuanto a las personas naturales la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Servicio de Impuestos Internos o de la autoridad local competente para el país correspondiente. La personalidad de los contratistas que sean personas naturales o individuales se puede acreditar mediante la aportación de su Cédula de Identidad vigente.

A.2. Criterios de exclusión:

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **anexo IV**.

- a.** si se ha declarado en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i)** tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

- **A.2. Criterios de selección: Capacidad técnica:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios descritos a continuación sobre la capacidad técnica:

Capacidad técnica:

-Una relación de los principales servicios efectuados con organismos públicos o del Estado, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Al menos se deberán indicar tres trabajos.

Este criterio se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

-Experiencia organizacional de al menos 3 proyectos con temáticas de infancia y organismos de desarrollo social.

Cumplimentar el anexo III indicando los servicios que acreditan el cumplimiento de los criterios de selección.

Archivo N°2

Documentación técnica.

- Cuadro resumen de los integrantes del equipo, en el que se especifiquen los roles y que contenga una breve reseña de la experiencia de cada uno (ver anexo II).
- Propuesta Técnica que considere:
 - Carta Gantt de trabajo y plan de acción.
 - Presentación de concepto creativo de campaña
 - Propuesta para implementación de campaña en vía pública (Metro y buses regionales).
 - Propuesta para implementación de campaña en redes sociales.

Todo lo anterior, sustentado en las actividades a realizar descritas en el punto 4 de las presentes bases.

En ningún caso podrán aparecer datos económicos relativos a la oferta económica (ni generales, ni orientativos, ni ejemplificaciones, etc.) en la propuesta técnica, pues será motivo de exclusión de la propuesta en su conjunto.

Archivo N°3

Oferta Económica.

Propuesta Económica (en Pesos Chilenos) considerando el techo presupuestario establecido en la licitación, desglosada en ítems (recursos humanos, recurrentes, impuestos, etc.) y detallando costos unitarios y totales (anexo V)

La propuesta económica deberá presentarse conforme al modelo que se incorpora como anexo V, debiendo indicar los precios unitarios de los conceptos entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no solo el precio del contrato si no también el importe de cualquier tributo, tasa, arbitrio, coste de subrogación de personal, etc., que sean de aplicación al presente contrato excepto el impuesto sobre el valor agregado IVA, que deberá indicarse como una partida independiente.

La propuesta económica deberá consignar la totalidad de gastos del proyecto, no siendo posible solicitar nuevos recursos a la entidad licitante.

2.3 Rechazo de Ofertas

La OEI rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- d) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

2.4 Declaratoria Desierta

La OEI podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisface el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria este no la hubiera presentado en el plazo establecida para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR o en las bases de la Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) incluidos impuestos, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

3.2 Presentación y Antecedentes

Con objeto de fortalecer la cooperación entre los países en materia de primera infancia, se creó el Instituto Iberoamericano de la Primera Infancia (IPI), organismo especializado de la OEI que tiene su sede en Santiago de Chile. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Gobierno de Chile, que tiene entre sus prioridades situar a la infancia en el centro de las políticas públicas.

La misión del IPI es posicionar la primera infancia en la agenda de los países de la comunidad iberoamericana y fortalecer el desarrollo de políticas integrales y prácticas sociales que garanticen la supervivencia, bienestar y desarrollo de los menores de 8 años y el pleno ejercicio de sus derechos. Para avanzar en este desafío se contemplan cuatro grandes líneas de acción: formación y foros técnico-políticos; producción y gestión de información y conocimiento; asistencia técnica e intercambio entre los países; y realización de campañas de sensibilización y movilización a favor de la primera infancia.

De esta forma, la educación y atención integral de la primera infancia es una de las prioridades del Ministerio de Educación, y de la cooperación de la OEI con y entre los países. Ambas, además, son líneas prioritarias en el programa presupuesto 2019/2020, aprobado por la 77° reunión del Consejo Directivo en Antigua, Guatemala, el pasado 27 de septiembre de 2018.

La Educación Parvularia, es hoy en día para los expertos, la más potente herramienta para reducir las inequidades sociales y educativas.

¿Por qué hacemos una campaña para concientizar sobre la importancia de la educación en la primera infancia? Porque, necesitamos reforzar en la sociedad el que la primera infancia es clave en el desarrollo de los niños y niñas, pues aún existe la creencia de que la educación parvularia cumplen un rol únicamente asistencial y de cuidado, por sobre uno educativo.

El educador/a de párvulos es la clave para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas: Las educadoras de párvulos y agentes educativas de la educación infantil son profesionales y técnicos especializados en aprendizaje y desarrollo infantil. Los educadores/as son profesionales con formación universitaria con competencias y conocimientos que pueden marcar la diferencia en el desarrollo y aprendizaje de los

niños y niñas. Es por ello la importancia de comunicar y relevar su rol en la educación de la primera infancia.

3.3 Objetivo General

Lograr que la comunidad educativa conozca y valore la importancia de la educación parvularia y la participación de los niños y niñas en este nivel educativo, debido a su relevancia en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioemocionales y cognitivas futuras. Al mismo tiempo concientizar acerca de las consecuencias negativas de no entregar oportunidades educativas de calidad en la primera infancia, evidenciando su importante relación con el abandono escolar posterior.

3.4 Objetivos Específicos.

- A través de una campaña de alto impacto en la vía pública y redes sociales, destacar e incentivar la labor de las familias, adultos cuidadores de los párvulos, y educadores y educadoras de párvulos.
- Favorecer el interés en la carrera de Educación Parvularia y que nuevos y nuevas estudiantes se incorporen a ella.

CAPÍTULO IV FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta a presentar debe considerar los siguientes aspectos:

- a.) Presentación de idea para propuesta creativa de la campaña.
- b.) Presentación de plan para implementación de campaña en vía pública (Metro y buses de Transantiago).
- c.) Propuesta de implementación para campaña en redes sociales.

CAPÍTULO V ACTIVIDADES

5.1 Actividades

La OEI requiere contratar el servicio de una agencia de comunicaciones. Para ello se espera que el oferente realice un proceso que comprenda, al menos, lo siguiente:

1. Dirección, redacción creativa y supervisión campaña, según los lineamientos establecidos en la presentación y objetivos de estas bases.
2. Elaboración de, al menos, 6 cápsulas audiovisuales y/o animación, 20 piezas gráficas sus respectivas adaptaciones, y todo lo necesario para la implementación de la campaña en redes sociales.
3. Gestión, optimización, e informes de redes sociales. incluida la promoción de publicaciones en Instagram y Facebook durante 3 meses.
4. Producción, implementación y coordinación para la instalación de paneles en 10 estaciones de la Red Metro en la RM (Alberto Hurtado, E Central, Escuela Militar, Ecuador, Hernando de Magallanes, Manuel Montt, Neptuno, Las Rejas, Santa Lucía Baquedano) por el período de un mes.
5. Producción, implementación y coordinación para la instalación de lunetas o laterales en transporte público en 90 buses de 3 regiones distintas (30 en cada capital regional) durante un mes.
6. Participar durante el proceso de ejecución en reuniones de retroalimentación, en el marco de otras acciones realizadas por OEI y la subsecretaría en la materia.
7. Entrega periódica y organizada de boletas y facturas de RRSS, así como de un informe final consolidado.

5.2 Proceso de trabajo

| | PRODUCTOS |
|------|--|
| Ítem | Requerimiento |
| 1 | Dirección, redacción creativa y supervisión campaña. |
| 2 | Producción y edición de 6 cápsulas audiovisuales. |

| | |
|----|--|
| 3 | DISEÑO y ANIMACIÓN: 20 piezas gráficas y sus respectivas adaptaciones para RRSS. Incluye diseño, redacción creativa de guiones y textos de gráficas. |
| 4 | DISEÑO y ANIMACIÓN: piezas gráficas complementarias (mailing, infografía, banner, afiche). Incluye redacción creativa de guiones y textos de gráficas. |
| 5 | AUDIOVISUAL: animación de 30 segundos aproximados. Redacción creativa de guiones y textos de gráficas. |
| 6 | DISEÑO y ANIMACIÓN: , kit digital para su posterior distribución. |
| 7 | Gestión, optimización, e informes de redes. Incluye promoción de publicaciones en Instagram y Facebook durante los 3 meses, al menos 3 publicaciones a la semana. |
| 8 | Diseño, producción e instalación por un mes de paneles en las estaciones de 10 comunas: Alberto Hurtado, E Central, Escuela Militar, Ecuador, Hernando de Magallanes, Manuel Montt, Neptuno, Las Rejas, Santa Lucía Baquedano. |
| 9 | Diseño, producción e instalación por un mes en buses de transporte público en regiones. 90 buses en 3 capitales regionales distintas (30 en cada ciudad) (1 mes) |
| 10 | Entrega de informe final de campaña |

Se debe adjuntar una carta Gantt de trabajo, según los lineamientos y plazos establecidos en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

5.3 Subcontratación

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

No se podrán subcontratar las tareas críticas del objeto del contrato debiendo ser ejecutadas directamente por el contratista principal. Las tareas críticas del servicio son:

- Dirección, redacción creativa y supervisión campaña.
- Gestión, optimización, e informes de redes. Incluye promoción de publicaciones en Instagram y Facebook durante los 3 meses, al menos 3 publicaciones a la semana.
- Diseño gráfico y propuesta creativa de todas las piezas gráficas y audiovisuales de la campaña.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos

y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.

CAPÍTULO VI INFORMES Y PLAZOS

La agencia deberá entregar informes periódicos sobre la implementación en tres etapas:

| Producto | Plazos | Desglose |
|-----------------------------|--|--|
| Informe Técnico Preliminar | A más tardar pasados 15 días corridos tras la adjudicación. | <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de espacios adquiridos para las campañas en la vía pública (Metro y Buses de transporte público). - Entrega de propuesta para estrategia en RRSS, con Carta Gantt de publicaciones por los 3 meses y valorización de inversión que se hará para publicidad. - Entrega final y VB por parte de la OEI de propuesta creativa (imagen, mensaje, piezas, videos) para campaña estratégica comunicacional en la vía pública y redes sociales. |
| Informe Técnico de Avance 2 | A más tardar pasados 40 días corridos tras la adjudicación. | <ul style="list-style-type: none"> - Inicio e implementación de campaña en Metro de Santiago. Duración de campaña en Metro: 1 mes. - Inicio de campaña en RRSS. Duración de campaña en RRSS: 3 meses. |
| Informe Técnico final | <p>Implementación de campaña en buses de transporte público: a más tardar pasados 70 días corridos tras la adjudicación.</p> <p>Entrega de informe final global: al finalizar la ejecución de todos los productos solicitados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de campaña en buses de transporte público. Duración de campaña: 1 mes. - Entrega de informe y verificadores tras implementación de campaña en Metro de Santiago y transporte público. - Informe final sobre implementación de campaña en RRSS. - Consolidado con resultados de impacto y gastos totales. |

CAPITULO VII APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

7. Procedimiento para apertura y evaluación de ofertas

7.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

7.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación administrativa solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del oferente, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento y el ofertante contará con tres días hábiles para su subsanación. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo con las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

a. Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo N° 1: documentos administrativos) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será

Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del Archivo N° 2 (propuesta técnica) y N° 3 (propuesta económica).

b. Criterios de Elegibilidad de las ofertas

Todos los miembros del equipo propuesto deberán contar con:

- Título profesional en las áreas de; Ingeniería, Marketing Digital, Comunicaciones, Publicidad, Producción, Periodismo, Diseño Gráfico o Redes Sociales.
- El jefe/a de campaña deberá contar con experiencia previa en la ejecución de al menos 3 proyectos comunicacionales de similar magnitud.
- El jefe/a de campaña deberá contar con título de posgrado en las áreas de Ingeniería, Marketing Digital, Comunicaciones, Publicidad, Producción, Periodismo, Diseño Gráfico o Redes Sociales.

Si no se cumplen las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto el candidato quedará excluido del proceso.

c. Criterios para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de evaluación de la propuesta técnica son los siguientes:

| Criterios de evaluación y puntuaciones | | |
|--|--|-------------------|
| Criterios | Descripción | Puntuación máxima |
| Propuesta Técnica | Carta Gantt y Plan de Acción acordes a las actividades descritas en el punto 4 de estas bases. | 20 |
| | Propuesta para la implementación de la campaña en la vía pública (Metro y buses de transporte público) acordes a las actividades descritas en el punto 4 de estas bases. | 20 |
| | Propuesta para la implementación de la campaña en redes sociales acordes a las actividades descritas en el punto 4 de estas bases. | 20 |
| | Presenta propuesta creativa pertinente a los objetivos generales y específicos establecidos en los puntos 3.3 y 3.4 de estas bases para la formulación de la campana. | 40 |

Sólo se procederá a la apertura del Archivo N.º 3 (oferta económica) de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 70 puntos según los criterios de la tabla anterior.

Para los proyectos que cumplan con el criterio anterior, el cálculo del puntaje obtenido por cada propuesta técnica ofertada se realizará en función del puntaje obtenido por la propuesta técnica mejor evaluada, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} = (\text{puntuación media de la oferta en cuestión}) / (\text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) * 100$$

Los criterios para la evaluación presupuestaria son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta en cuestión}) * 100$$

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se considerará el valor sin impuesto valor agregado (IVA).

Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación Final}$$

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación.

a. Como proceder en caso de empate

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio técnico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del jefe de proyecto en temática infantil y organismos de desarrollo social.

b. Comunicación a proponentes

La OEI informará a través de su página web <https://oei.int/oficinas/chile/contrataciones> y vía email a cada proponente el

resultado del proceso de selección.

c. Período de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo procesos@oei.cl.

d. Criterios para la Evaluación de las ofertas

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

CAPITULO VIII ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8. Proceso de adjudicación del contrato

a. Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las

cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnica y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La comunicación de la adjudicación provisional y de la adjudicación definitiva se realizará vía email y se publicará en la web. No se publicará el informe de evaluación.

b. Firma del contrato

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, junio de 2021.

OEI - CHILE

ANEXO I – VALIDEZ DE LA OFERTA

Período de validez de la oferta es de sesenta (60) días a partir de la entrega de la oferta, es decir a partir del _____ de _____ de 2021.

Nombre y título del representante legal _____ Firma _____
o Jefe de proyecto

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X _____

ANEXO II – ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

| Rol | Nombre(s) / Grados académicos | Rut | Síntesis experiencia | Síntesis de responsabilidades en el proyecto |
|------------------------|-------------------------------|-----|----------------------|--|
| Jefe de proyecto | | | | |
| Asistente del proyecto | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

ANEXO III: EXPERIENCIA DE AGENCIA O INSTITUCIÓN¹

| Rol | Experiencia requerida | Señale los proyectos y/o estudios asociados a la experiencia solicitada | Referencias para corroborar experiencia (nombres, teléfonos de contacto, DOI publicaciones, etc.) |
|----------------|---|---|---|
| Agencia | Experiencia en temática infantil y organismos de desarrollo social | | |
| | Campañas anteriores en temáticas infantil y organismos de desarrollo social | | |

¹ Además de completar la tabla siguiente, se deberá adjuntar la documentación de respaldo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

| | |
|--|--|
| (solo para las personas naturales) en representación propia | (solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente: |
| Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona») | Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona») |

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

| 1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO |
|---|----|----|
| a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; | | |
| b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁷ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; | | |
| c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: | | |

| | | |
|--|--|--|
| i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; | | |
|--|--|--|

En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

| | | |
|--|--|--|
| ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; | | |
| iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; | | |
| iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación; | | |
| v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación; | | |
| d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes: | | |
| i) fraude; | | |
| ii) corrupción; | | |
| iii) conductas relacionadas con una organización delictiva; | | |
| iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; | | |
| v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas; | | |
| vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos; | | |
| e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal. | | |
| f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e). | | |

II. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

| | | | |
|--|----|----|-----|
| 2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes: | SÍ | NO | NA. |
| Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave) | | | |
| Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales) | | | |
| Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales) | | | |
| Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales) | | | |

III. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

| | | | |
|---|----|----|------|
| 3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u> | SÍ | NO | N.A. |
| Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra) | | | |
| Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social) | | | |

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país ya no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por aquellos que lo reemplacen legalmente o, en su defecto, una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

| | | | |
|--|----|----|------|
| 4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones: | SÍ | NO | N.A. |
| a. cumple los criterios técnicos que se indican en el punto 13, apartado A.3 del Pliego de Condiciones Administrativas; | | | |

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma

ANEXO V

PROPUESTA ECONÓMICA

Don/Doña..... con RUT N°
.....

En nombre propio o en representación de,
con domicilio en Y RUT N°
..... al objeto de participar en la Licitación:

“Campaña para la concientización sobre la importancia de la educación parvularia en la Primera Infancia”

Convocada por la Oficina CHILE de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

| | |
|----------------|----------------|
| Partida 1..... | Pesos Chilenos |
| Partida 2..... | Pesos Chilenos |
| Partida n..... | Pesos Chilenos |
| Impuestos..... | Pesos Chilenos |
| Total..... | Pesos Chilenos |

Es obligatorio indicar desagregado los honorarios e impuestos. La presentación sin desagregarse estos conceptos es causa de exclusión de la oferta económica.

En, adede 2021.

(Lugar, fecha y firma del candidato)

Firma: